

PRECIOS DE SUSCRICION.

2 pesetas. 50 céntimos trimestre.

El pago adelantado.

Se publica 2 veces a la semana.

LA CRONICA,

PERIÓDICO CONSERVADOR Y DE INTERESES GENERALES

DE LA PROVINCIA DE TERUEL.

PUNTOS DE SUSCRICION

En la Redaccion y Administracion.

Calle de Carras^{co}, 27.

ANUNCIOS.

A precios convencionales.

La correspondencia se dirigirá á la Administracion del periódico.

Interpretacion de la Real orden del día 13 de este mes.

Por Real orden de 13 del mes actual, el Sr. Ministro de Hacienda, próxima ya la fecha en que ha de procederse al repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia, y hallándose los distritos municipales en condiciones varias por consecuencia de los procedimientos administrativos dictados para la aplicacion de la Ley de 31 de Diciembre de 1881, ha creído conveniente fijar las reglas oportunas para que tanto la Direccion general como las Administraciones de contribuciones de las provincias, sepan á que atenerse en aquella importante operacion, evitando con ellas la diversidad de criterios y los perjuicios consiguientes al Tesoro público, (siempre el fisco en primer lugar), ó á los intereses de los contribuyentes.

El fijar las reglas oportunas para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia; el evitar la diversidad de criterios, con tal que se elija el verdadero; el precaver los perjuicios al Tesoro público ó á los contribuyentes, es bueno, es excelente; ¿pero se lograrán tan laudables propósitos con las reglas que se han establecido en la mencionada Real orden? Esto es lo que vamos á examinar.

El Sr. ministro de Hacienda principia asentando un cimiento en falso sobre el que levanta su edificio, y como las leyes de la gravedad no se violan impunemente, el edificio tiene que venir á tierra tan pronto como experimente el primer soplo de viento de la crítica racional. El Sr. Ministro de Hacienda manifiesta, que la Ley de 31 de Diciembre de 1881 sólo admite pueblos que contribuyan al 16 por 100 por tener presentadas y depuradas

sus cédulas, y pueblos que continúan contribuyendo al 21 por faltarle alguno ó los dos requisitos mencionados. Esto no es exacto; la Ley de 31 de Diciembre no dice semejante cosa. Para contribuir al 16 por 100 exige que se hayan presentado las cédulas; pero no que se hayan depurado, y menos, segun el capricho de la Administracion de contribuciones. Para que los pueblos continúen contribuyendo al 21 por 100, es condicion esencial que no hayan presentado las cédulas; pero si las han presentado, no se les puede exigir el 21, con el pretexto de que las cédulas no están depuradas. Si se admitiese como genuina, como verdadera, la interpretacion del Sr. Ministro, resultaría que el aplicarse el tipo del 16 ó del 21, dependería de la sola voluntad de la Administracion, puesto que jamás considerará depuradas las cédulas hasta que los pueblos acepten la riqueza designada por las oficinas de Hacienda; y de este modo en vez de unificarse la aplicacion de la Ley, lo que se haría es modificarla y alterarla en perjuicio de los contribuyentes. La ley quiere que los pueblos que presentaron oportunamente las cédulas, tributen al 16 por 100, sinó fueron rechazadas por *ocultacion notoria*, en cuyo caso se procederá á la comprobacion, lo cual es muy distinto que ser depuradas. El Sr. Camacho provocó grandes tempestades y alarmó á los contribuyentes. ¿Consentirá el actual Ministro de Hacienda que en vez de disminuir esa alarma, se aumente, que en vez de bajar suba *cuesta* arriba?

La 1.^a regla de la Real orden, que analizamos, dice así: «En el próximo año económico de 1883-84 contribuirán al 16 por 100 de la riqueza que respectivamente se les haya designado como resultado de las cédulas declaratorias individuales aprobadas por la Administra-

cion, los distritos que hayan aceptado dicha designacion sin reclamar de agravio, ó hayan desistido, de sus reclamaciones si las hubiesen presentado.» Esta regla no necesita explicarse, por ser notorio que los distritos que tengan aprobadas por la Administracion las cédulas individuales, deben tributar al 16 por 100.

2.^a regla; «Contribuirán al 21 por 100 de la riqueza contenida en los amillaramientos anteriores, los distritos que no hubiesen presentado las cédulas declaratorias. Este precepto es legal y necesario. Los que no las tuviesen aprobadas por la Administracion. Este precepto es injusto, porque convierte á la Administracion en juez, siendo parte, y hace depender de su aprobacion ó no aprobacion el que se contribuya al 16 ó 21 por 100. Y aquellos que rechacen, como erróneas y contrarias al resultado de las cédulas, las designaciones de riqueza que la Administracion les hubiese comunicado. Este precepto adolece del mismo vicio que el anterior, exagerándolo, y ademas supone en la Administracion una infalibilidad que nadie le reconoce. Las designaciones de riqueza hechas por las Administraciones de contribuciones, no pueden, en buenos principios administrativos, elevarse á la categoria de cosa juzgada, la cual se tiene por verdad: *res judicata pro veritate habetur*. Las designaciones de riqueza no dependen ni de los pueblos ni de la Administracion; son el resultado necesario de una operacion matemática; y en las operaciones matemáticas no caben distintas opiniones, porque bien practicadas arrojan la verdad, y la verdad es una.

Convenidos, como no pueden menos de convenirse, los pueblos y la Administracion, en los tipos evaluatorios, que son los vigentes, en

los cultivos y en la estension superficial, en las conferencias no puede discutirse, porque nada hay dudoso, sinó limitarse á comprobar el resumen de las cédulas, á practicar la suma total. Los números son inflexibles, no tienen entrañas, y rechazan toda sutileza burocrática. ¿En qué consiste, pues, que tratándose de una cuestion de suma, en la que no cabe divergencia de pareceres, aunque si yerros y equivocaciones materiales, no hay siempre convenio entre las partes? Consiste, en que, aunque el objeto de las conferencias debería ser el de comprobar las cédulas, el sumar, no lo es en realidad, y la Administracion designa arbitrariamente la riqueza, de modo que se aumente para compensar el beneficio. ¿Y puede dejar de censurarse esta conducta? Abandonamos la contestacion á la recta conciencia del inteligente y celoso Delegado de esta provincia. Nos interesamos por los pueblos, persuadidos de que ya no pueden soportar la carga que sobre ellos pesa; pero no queremos privar de los recursos necesarios al Gobierno y rendimos culto fervoroso á la justicia.

3.^a regla: *A los distritos municipales que desde 1.º de Julio hasta la fecha se les hubiese designado por la Administracion la riqueza á contribuir en el año próximo venidero al 16 por 100, se les consultará si aceptan ó rechazan la riqueza designada, y según las contestaciones afirmativas ó negativas de los Alcaldes, contribuirán al 16 ó al 21.* Ni la Administracion, como hemos demostrado, tiene potestad para designar por sí la riqueza, ni tampoco la tienen los pueblos para aceptarla ni rechazarla. Cuando la ley manda una cosa, el poder ejecutivo y los súbditos deben obedecerla. La libertad, según Ciceron, consiste en ser esclavo de la ley. El fiar la contestacion á los Alcaldes y que de ellos dependa el que un pueblo tribute al 16 ó al 21, es muy peligroso y contrario á la ley. Este es un negocio individual, no del comun de vecinos, y las contestaciones deberían ser individuales como lo son las cédulas. Nosotros, y en nuestro caso se encontrarán muchísimos contribuyentes, nos hemos limitado en todos los pueblos en que poseemos inmuebles á copiar el catastro, conservamos los mismos cultivos, hemos manifestado la misma

estension superficial; subsistiendo pues, los mismos tipos evaluatorios, la riqueza por necesidad tiene que resultar la misma.

¿Porque, pues, hemos de contribuir al 21, y no al 16 por 100, aunque lo quieran los Alcaldes? Los Alcaldes son los representantes de los pueblos; pero no pueden disponer ni fijar la riqueza de los contribuyentes.

Las restantes reglas de la Real orden de 13 de este mes, se refieren mas especialmente á la Administracion que á los contribuyentes, y prescindirémos por lo tanto de su análisis.

Sr. Director de LA CRÓNICA.

Teruel.

Madrid, 26 de Abril de 1883.

El lunes se verificó la primera reunion de la comision de presupuestos, y en ella se trataron con extension las cuestiones financieras á que dan lugar los proyectos del Señor Pelayo Cuesta.

Solo 12 de los 35 individuos que forman la comision, asistieron á la sesion, pero no por esto fué menos animado el debate.

Presidía la Junta el Sr. Moret y Prendergast y en ella hizo el Sr. Fernandez Villaverde uso de la palabra, analizando el presupuesto de gastos sin descender á detalles, combatiendo justamente la funesta é imprevisora gestion del ministro actual y de su antecesor.

Hablaron en uno ú otro sentido, despues del Sr. Villaverde, los Sres. Nuñez de Haro, Lopez Puigcerver, Lara y Atard, y terminó la sesion el Sr. Moret con un discurso en que se revelaba de un modo trasparente su hostilidad al actual ministro de Hacienda y su adhesion á las gestiones del señor Camacho.

Lo malo es que como el Sr. Cuesta no ha hecho nada por su cuenta y riesgo, todos los ataques que se le dirijen pasan sobre su cabeza y van á dar de rebote sobre la figura que se destaca en el cuadro, sobre el Sr. Camacho, verdadero autor del desbarajuste que en materias económicas existe.

«»

La opinion pública se halla preocupada en estos dias con lo sucedido en una causa célebre instruida con motivo del asesinato verificado hace algun tiempo en la vía pública, en la

persona del joven oficial de ejército don Rafael Alberni.

Figuraba en este proceso como presunto autor del delito (que se verificó con circunstancias bien desfavorables para el procesado) el joven Sr. Monasterio, sobrino del opulento capitalista del mismo nombre, y la justicia española lo ha condenado solo á cuatro meses de arresto, amen de que le sirve como complemento de condena el tiempo que estuvo en la carcel en calidad de detenido.

«El Imparcial» ha publicado con este motivo un artículo, que les envío á Vds., por que en él se dá cabal idea de todo lo ocurrido, que ha producido honda sensacion en Madrid.

La falta de espacio me impide extenderme en las consideraciones á que estos hechos se prestan.

Desdichado país aquel en que pueden suceder estas cosas y en que la justicia, lejos de ser una garantia para los hombres honrados, puede ser, lo que la opinion cree que ha sido en el caso de que se trata.

«»

Por primera vez, desde hace mucho tiempo, se verificó anoche en el teatro de la Alhambra un *asalto de armas* en que tomaron parte los principales tiradores de Madrid.

Asistieron al espectáculo, verdaderamente interesante, SS. MM. el Rey y la Reina, las infantas Doña Isabel y Doña Eulalia, y todas las personas mas distinguidas de Madrid.

Además de los célebres maestros de armas, Nicolás (el Zuavo), Merelo, Broutin (mayor y menor) y Carbonell, tomaron parte en los diversos asaltos á sable, florete y espada española, distinguidos oficiales del ejército y discipulos de todas las salas.

Yo que entiendo que el manejo de las armas contribuye al mejoramiento del hombre, y á la conservacion del gusto por cierto orden de ideas que pueden en un dia determinado ser útiles al país, aplaudo que se hagan estos asaltos llamando la aficion de la juventud hacia estos ejercicios y hacia la gimnasia que conserva y aumenta la agilidad del cuerpo, y contribuye á su salud y al desarrollo de las facultades intelectuales.

Mens sana in corpore sano.

Fuera de España, los asaltos se repiten con frecuencia y la enseñanza de la gimnasia es obligatoria en las escuelas.

¿Y porqué aqui no ha de hacerse lo mismo?

R.

NOTICIAS.

«El Comercio Aragonés» en su último número inserta un suelto en el que se lee—que en LA CRÓNICA del día 26 *no caben mayores disparates*,—lo que justifica que el colega no se ha fijado bien en todo lo que hemos dicho.—Si este juicio lo formasen nuestros lectores, ó el público sensato, lo sentiríamos; pero como es de «El Comercio» sellamos nuestros labios.

En cuanto á si hay ó no «tio Alcalde, ó no hay mas que «El Comercio» quiere estar *al día* con LA CRÓNICA;» eso lo sabe mejor que nosotros nuestro colega, y sería inútil la discusión, porque nose le podría ilustrar.

Y concluye así «LA CRÓNICA es incapáz de ofendernos» (después de esta preciosa confesion huelga lo restante del suelto y el continuarlo supone falta de lógica;) «mas si lo fnera tenga el colega la evidencia, de que procuráramos sangrarla á satisfaccion,» (ignorábamos que «El Comercio» ejerciera la cirugía menor) pues, según ya le hemos dicho, no buscamos, pero tampoco rehuimos la ocasion de dejar el *pabellon bien puesto*. Hacemos nuestras estas últimas palabras de «El Comercio,» pero sin admitir *que sea incapáz de ofendernos*, para no incurrir en contradiccion palpable.

«»

Entre un negro y un blanco ha tenido lugar en los Estados-Unidos un pugilato, en el que resultó vencedor el primero, recogiendo entre los espectadores 200 pesos en premio á su victoria.

«»

La *Epoca* destinaria los 2.130000 pesos que supone gastan los españoles en toros á dotar 5325 escuelas de primera enseñanza, con 8000 rs. á cada una.

Buena idea.

«»

Nuestro particular amigo y paisano é ilustrado periodista D. Joaquin Arnau é Ibañez, ha sido propuesto por unanimidad para la cátedra vacante de Psicología Lógica y Ética del Instituto de Puerto-Rico.

Dámosle nuestro sincero parabien, deseando que pronto reciba el nombramiento del ministerio respectivo.

«»

En el día de hoy se celebrarán en

la Sociedad Económica Turolense de Amigos del Pais, los exámenes anuales de los alumnos que asisten á las escuelas de Música y Dibujo, los de la 1.^a á las 11 de la mañana y los de la 2.^a á las 7 de la tarde.

«»

Han dado principio en Madrid los exámenes para contadores de fondos provinciales y continúan los de Secretarios.

«»

Parece cosa acordada el nombramiento del general Laso para el cargo de segundo cabo de la capitania general de Aragon.

«»

Se ha hablado con insistencia estos días de crisis, á propósito de la actitud de algunos diputados ministeriales que pertenecen á la Comision de presupuestos del Congreso, al discutirse en esta el de los gastos de la seccion de Guerra, por cuya circunstancia el general Martinez Campos manifestó su inquebrantable deseo de dimitir su cargo de consejero responsable. Pero todo quedó aplazado por mediacion del Sr. Sagasta, que como siempre, se mostró partidario de no hacer nada y esperar al tiempo, tratando de calmar la irritacion é indignacion del Sr. Martinez Campos, no omitiendo en enviarle algunos emisarios tales como el marqués de la Habana y el Sr. Alonso Martinez, que sin duda convencieron al Sr. Martinez Campos, ó este se dejó pronto convencer, de que en estos momentos no debia abandonar un puesto en que tantos servicios puede prestar á los centralistas, y que además podria comprometer la existencia de la situacion actual. El general, parece que se resignó, como decimos, y se *sacrificó* una vez mas.

De todos modos, no pasa dia sin que el ministerio sufra algun contratiempo y continua arrastrando la vida anémica que desde hace ya mucho tiempo viene soportando, no siendo extraño que el dia menos pensado suene de verdad entre las huestes ministeriales la terrorifica palabra *crisis*. Es indudable que esta no está mas que aplazada, y que de dia en dia aumentan las probabilidades de un rompimiento serio y formal entre los Consejeros de la Corona.

Existen otras cuestiones, tales como la de los presupuestos de Ultramar donde parece no están muy de acuerdo los Sres Nuñez de Arce y Martinez Cam-

pos, y el espediente Loren—Prendergast, que aun ha de dar que hacer y hablar á los dos ministros aludidos, pues que el citado documento recibido de Cuba, aun no se ha puesto sobre el tapete sin duda por temor de una desavenencia entre los ministros de Ultramar y de la Guerra.

De todos modos, como queda dicho, la crisis no se podrá hacer esperar y cuando menos se piense *saltará*.

Con estas disidencias en el gobierno, y el poco entusiasmo y disciplina que en la mayoría reinan, nadie mas gana terreno en la opinion que el partido conservador que, con su actitud por ahora expectante, dejando que los ministeriales se destrocen entre si, demuestra lo beneficioso de sus principios y procedimientos y la seriedad propia de su política, digna de un partido que sabe gobernar en el poder y esperar sin impacencias ni amenazas en la oposicion.

«»

El Domingo por la mañana llegará á Madrid el Sr. Romero Robledo,

«»

En el pueblo de Camañas se ha verificado un robo consistente en cuatro caballerías, á dos vecinos del mismo pueblo.

Los cacos, no contentos sin duda con las cuatro acémilas puestas á buen recaudo, trataron de entrar en la casa de la Sra. viuda de Molina; pero habiéndose apercebido el mediero Valero Fuertes Fortea, huyeron los pájaros.

Al ir el Valero á dar parte á la Autoridad, oyó ruido en un corral próximo del que vió salir tres hombres y habiéndoles echado el ¡quien vive!, le contestaron con un disparo de pistola al que á su vez contestó el Valero con otro de escopeta.

Al dia siguiente al amanecer y al reconocer el sitio donde ocurrieron los disparos, se encontró el cadáver de un desconocido que se sospecha sea uno de los autores del robo de las cuatro caballerías, que por fin fueron halladas en un pajar, en donde tambien se encontraron mantas, alforjas, cinchas, espuelas, etc. etc.

«»

Las abundantes lluvias de estos últimos días, que han sido bastante generales, han asegurado las cosechas, compensando con grandes ventajas los perjuicios ocasionados por los pasados hielos.

«»

En el número anterior columna tercera, línea 9, donde dice «ruina» debe leerse «suma».

Precios corrientes en el Almudí público.

Chamorra de 10 pesetas fanega del país.
 Chamorro superior de 9,50 á 10 id.
 Idem con centeno á 9 id.
 Candeal superior de 9,50 á 10.
 Idem con centeno de 9 á 9,50.
 Geja superior de 8,75 á 9.
 Idem con centeno de 8, á 8,50
 Royo á 9,50.
 Morcachos de 7 á 8 id.
 Centeno á 6,25.
 Cebada, segun clases, de 5,50 á 6,50 id..

EN FÁBRICA.

Harinas.

De 1.ª clase, a 40 pesetas, saco de 92 kilos.
 De 2.ª id. á 37 id. id.
 De 3.ª id. á 33 id. id.
 De 40 id. á 23 id. id.
 Entera marca B á 37 id. id.
 Id. id. T E, á 33 id. id.

Despojos.

Cabezuela, á 9,75 pesetas, saco de 1 1/2 fanegas.
 Menudillo, á 8,25 id. id.
 Salvado, á 6,75 id. id.
 Tástara, á 5,25 id. id.
 Harina 1.ª para el consumo al pormenor, á 6 pesetas arroba.
 Patatas, á 1,50.

Correos.

El de Madrid sale de esta capital á la 1 de la ma drngada.
 El de Zaragoza á la misma hora.
 El de Valencia á la 1 de la tarde.
 El de Alcañiz á las 8 de la mañana.
 El de Albarracin á la misma hora.

ANUNCIOS.

Para un pueblo de esta provincia se necesita un hombre de reconocida honradez, de 20 á 60 años y mejor con oficio v. g. tejedor; el cual percibirá un duro al mes, cahiz y medio de trigo, arriendo de casa y libre el oficio. En la imprenta de este periódico darán pormenores del pueblo y persona que lo busca. 1-4

TALLER DE HOJALATERIA

Y CONSTRUCCION DE MEDIDAS DEL SISTEMA METRICO-DECIMAL DE

VICENTE GUILLEN,

Tozal, núm. 1.º, junto al Mercado.

En este establecimiento acaban de construirse toda clase de medidas con toda exactitud, buenos materiales, solidez y limpieza y se venden al precio de dos pesetas cuarenta y cinco céntimos la coleccion desde el litro al centilitro inclusive; habiendo tambien medidas de un cuarto de litro ó sea la medida equivalente á media libra proximamente, pesas de hierro, bronce y de madera para granos á precios sumamente baratos.

Los que deseen comprar las medidas de hojadelata pueden cerciorarse de ellas y compararlas con las de las demas casas de esta capital en la seguridad de que no han de encontrarlas ni mas exactas ni mejor construidas.

No equivocarse; en la casa esquina al mercado junto á las casas derruidas por la explosion de la pólvora.

NO MAS SORDOS

Quien lo sea es porque quiere

Medicamento infalible para la curacion de la sordera, por inveterada que sea, dificultad de percepcion y demás enfermedades del oido, del Doctor Charles Topson de New-york, —57—Broad Street.—Aprobado y recomendado por las Academias de Medicina de New-york, Boston y Filadelfia.

Su eficacia está reconocidísima por las numerosas certificaciones que obran en poder del Doctor Charles Tompson, 57, Broad Street de New-York, de las principales eminencias medicales de Europa y América. El Doctor Carter, del Hospital Central de New-York, ha administrado el Contra-sordera á 300 enfermos y ha abtenido 300 curaciones. La Academia de Medicina ha declarado que el Contra-sordera es el único medicamento eficaz que ha operado grandes curaciones y lo recomienda muy eficazmente en su informe de 13 de Abril de 1876. Su forma de pastillas y sabor agradabilísimo lo hace fácil de tomar y gustoso.—Prospectos en español.—Caja 16 reales.

ADVERTENCIA.—Para evitar falsificaciones é imitaciones fraudulentas, de que ha sido víctima este medicamento, se encuentra únicamente para su venta en casa del representante en España don F. DE MATEOS, Rambla de Cataluña, 104, principal, en Barcelona, el que contestará á cuantas consultas se le hagan, y lo remitirá certificado al que en carta le envíe los 16 reales en sellos ó giro.

LA CONFIANZA.

Teruel, Salvador 41.

Avisa á sus clientes y al público en general, basta las deferentes muestras con que se la dispensa que seguimos vendiendo además de los artículos de siempre, los siguientes que tambien han caido bajo nuestro dominio.

Azúcares españoles y extranjeros, chocolates, cafés, y thés.

Cacaos Caracas y Guayaquil.

Piñones Castilla, diezmilgramo (3/4 arroba) 14 pst. 50 cts.

Pto. cáscara superior diezmilgramo (3/4 arroba) 10 pst. 50 cts.

Id. flor diezmilgramo (3/4 arroba) 9 pesetas.

Id. picante id. id. id. 8 pst.

Añil garantido milgramo 15,75. id.

Simiente alfalfa garantida id. 2. id.

Perdigones de cualquiera núm. id. 0,50. id.

Pesas y medidas sistema decimal 2 pesetas 50 céntimos juego.

Chocolates de Castilla y elaborados en casa.

Fabricamos por los nuevos procedimientos alemanes, unos ricos aguardientes tales, que en mny poco tiempo han tenido una extraordinaria aceptación ya por su fabricacion esmerada como por su bajo precio.

Y si nuestro ilustrado municipio no se opone, como hasta de aquí lo ha hecho, muy presto ofreceremos diversas clases de jabones y vinos espumosos fabricados igualmente con arreglo á los últimos adelantos.

Se vende una caldera cilíndrica de hierro palastro, capaz de 47 hectólitros ó sean mas de 300 arr. en muy buen uso para hacer jabon, y se alquila el edificio jaboneria San Francisco 39.

En una palabra se vende todo en La Confianza á precios tan reducidos, que dejan asombrados á algunos de nuestros compañeros que no entienden en esto de comerciar concienzudamente.

Dirigirse á Lucas Pastor Lafuente.

SIN RIVAL.

Pesas y medidas del Sistema Métrico Decimal.

En la acreditada hojalatería y lampistería de Pedro Gomez (Marquillo) sita en la calle de San Juan número 5, encontrará el público un completo surtido en pesas y medidas del nuevo sistema en competencia con todos los establecimientos de esta Capital tanto por la baratura cuanto por la calidad de los materiales empleados en su construcción.

—No confundir las señas.—Marquillo.

5 San Juan 5.

2.

VACUNA DE VACA DE TUBOS

A 5 pesetas uno. Se remiten por el correo francos de porte.

DR. MAYNAR

Contamina, núm. 2, principal, Zaragoza.

P-1.

En la calle de la Democracia (nueva) número 17, se ha establecido una pastelería, en la que se confeccionan toda clase de pasteles, rellenos, pan de mallorca, tortadas y cuantas pastas se deseen sirviéndose á la vez comidas, todo á precios sumamente económicos.

Teruel:—Imp. de LA CONCORDIA.